

COMPLEJIDAD DIALÉCTICA DE LOS PROBLEMAS DEL CAPITALISMO DEL SIGLO XXI: CRÍTICAS INTER Y MULTIDISCIPLINARIAS

CAMILO VALQUI CACHI
JOSÉ GILBERTO GARZA GRIMALDO
ÁNGEL ASCENCIO ROMERO
MEDARDO REYES SALINAS
JAIME SALAZAR ADAME
CYNTIA RAQUEL RUDAS MURGA
(COORDINADORES)



COMPLEJIDAD DIALÉCTICA
DE LOS PROBLEMAS DEL
CAPITALISMO DEL SIGLO XXI:
CRÍTICAS INTER
Y MULTIDISCIPLINARIAS

**COMPLEJIDAD DIALÉCTICA
DE LOS PROBLEMAS DEL
CAPITALISMO DEL SIGLO XXI:
CRÍTICAS INTER
Y MULTIDISCIPLINARIAS**

Camilo Valqui Cachi
José Gilberto Garza Grimaldo
Ángel Ascencio Romero
Medardo Reyes Salinas
Jaime Salazar Adame
Cyntia Raquel Rudas Murga
(Coordinadores)





Primera edición: mayo 2020

ISBN UAGRO: 978-607-9440-98-5

ISBN EÓN: 978-607-8732-20-3

© Universidad Autónoma de Guerrero
Av. Javier Méndez Aponte núm. 1,
Col. Servidor Agrario, Chilpancingo,
Guerrero, C.P. 39070

© Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V.
Av. México-Coyoacán núm. 421
Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez
Ciudad de México, C.P. 03330
Tels.: 5604 1204, 5688 9112
<administracion@edicioneseon.com.mx>
<www.edicioneseon.com.mx>

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Impreso y hecho en México
Printed and made in Mexico

UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN NACIONALES E INTERNACIONALES PARTICIPANTES

Universidad Autónoma de Guerrero, México

Universidad Central Martha Abreu de las Villas, Cuba

Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, IIPPLA,

Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú

Instituto Peruano de Investigación Jurídica y Cibernética, Perú

FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO

Facultad de Filosofía y Letras

Programa Educativo de Filosofía

Programa Educativo de Historia

Programa Educativo de Sociología

Maestría en Humanidades (PNPC, del Conacyt)

Facultad de Derecho

Maestría en Derecho (PNPC, del Conacyt)

CUERPOS ACADÉMICOS-Universidad Autónoma de Guerrero

Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”

REDES ACADÉMICAS INTERNACIONALES

Instituto Peruano de Investigación Jurídicas y Cibernética, Perú.

Grupo de Investigadores del Departamento de Filosofía de la Facultad de
Ciencias Sociales de la Universidad Central Martha Abreu de las Villas,
Cuba.

Instituto de Investigación del Pensamiento Peruano y Latinoamericano, IIPPLA,
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú.

Catedra Internacional Carlos Marx, México-Perú-Cuba.

ASOCIACIONES CIVILES

Inter-Cambio Social, A.C.

ÍNDICE

Prólogo. La decadencia del neoliberalismo genera problemas sin fin	11
<i>José Enrique González Ruiz</i>	
Racismo y colonialidad epistémicos en el capitalismo del siglo xxi. Una crítica desde el filosofar de Nuestra América	15
<i>Camilo Valqui Cachi</i>	
El ciberespacio como un nuevo frente de guerra del siglo xxi....	31
<i>Cyntia Raquel Rudas Murga</i>	
La violencia revolucionaria: una mirada crítica desde el marxismo	43
<i>Edgardo Romero Fernández</i>	
Terrorismo de Estado en México y el mundo, política criminal globalizada del capitalismo salvaje hasta el siglo xxi.....	53
<i>Fernando Rubí</i>	
El desarrollo tecnológico: ¿violencia sobre el medio ambiente?.....	69
<i>María de los Ángeles Castillo Dávila</i>	

La invisibilización, represión, criminalización y el despojo: “caras de la violencia sistémica hacia los pueblos originarios de nuestra América Latina”	79
<i>Medardo Reyes Salinas</i>	
Derechos humanos, derechos de la naturaleza, derechos de los animales en la Constitución de la Ciudad de México (estudio comparativo con la Constitución del estado de Guerrero).....	95
<i>José Gilberto Garza Grimaldo</i>	
Educación y violencia en el siglo XXI.....	133
<i>Ignacio Eulogio Claudio</i>	
Comunicación alternativa.....	141
<i>Cutberto Pastor Bazán</i>	
La condición de exilio: historia y literatura	155
<i>Iliana Olmedo Muñoz</i>	
<i>La vida es sueño</i> de Pedro Calderón de la Barca: entre el fin de la luz divina y la moderna emergencia de la paradójica mistificación subversiva del hombre y la realidad	167
<i>Kirenia Arbelo Plasencia</i>	
Richard Rorty y la novela política en la teoría del nuevo pragmatismo	175
<i>Jaime Salazar Adame</i>	
Sobre los autores.....	193

PRÓLOGO.
LA DECADENCIA DEL NEOLIBERALISMO
GENERA PROBLEMAS SIN FIN

José Enrique González Ruiz

El gran éxito que tuvo el neoliberalismo está comenzando a evaporarse, llevándose consigo las promesas de progreso basado en la privatización completa de la vida social. Todo lo sólido que aparentaba ser está desvaneciéndose en el aire y dando paso a experiencias terribles como el neofascismo que se ha instalado en Brasil, la miserabilización de Argentina y, lo peor, la criminalización de los migrantes debida a las políticas de Donald Trump en Estados Unidos.

Llegó con gran ímpetu en los años ochenta del siglo pasado, postulando la globalización como el único modelo válido para hacer funcionar a las naciones. Aprovechó el enorme descrédito de las medidas keynesianas aplicadas por gobiernos que buscaron fortalecer su mercado interno para crear empleo y así alcanzar el progreso. Fracasaron cuando estalló la crisis de la deuda y dieron paso a la globalización que nosotros llamamos imperial.¹

Bajo la égida intelectual de Hayek y Friedman, y con “libertad” como concepto emblemático, echaron a andar en todo el globo una serie de políticas económicas que favorecieron la propiedad

¹ Consultese el análisis completo en mi tesis doctoral denominada “Las políticas educativas en la globalización imperial. El caso de México”, presentada en 2010 en la Universidad Autónoma de Zacatecas y actualmente en el repositorio de esta institución educativa.



privada individual, el “imperio de la ley”, el libre mercado y el libre comercio. Ofrecieron al mundo que con eso se acabaría la corrupción en el manejo de la economía, pues el Estado quedaría reducido a su papel de garante de las condiciones para el funcionamiento del mercado. Usaron para estos propósitos al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, y posteriormente la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Se pusieron de moda los tratados de libre comercio, presentados como instrumentos que promovían la redistribución del ingreso entre los países firmantes.²

Pero la globalización imperial lleva la contradicción en su entraña: deja fuera la fiscalidad hacia los acaudalados y se basa en la precarización indetenible de la fuerza de trabajo. Empobrece a millones y favorece a muy pocos. Con eso, genera violencia al interior de las sociedades y se dota de un fuerte aparato de represión. Tiende a desarrollar las peores tendencias políticas, de modo que por doquier vemos resucitar al fascismo.

“El Estado es corrupto y es ineficiente”, proclamaron los neoliberales y afirmaron que había que sacarlo de toda actividad económica: no empresas productivas, ni de distribución de bienes y servicios, ni de consumo que sean propiedad estatal. Y actuaron en consecuencia. Gran cantidad de riqueza pública se trasladó a manos particulares, con lo que se crearon poderosos actores políticos. Los gobiernos se limitaron a aprender y aplicar con fidelidad los mandatos que venían del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, con lo cual se ganaban reconocimiento del capital global. Hasta que quebraron sus economías.

El mercado no resultó el eficaz motor que anunciaron sus promotores; presentado “como un medio para fomentar la competencia y la innovación, se convirtió en un vehículo para la

² “Es un juego de todos ganan”, nos dijeron. Porque cada país podría utilizar sus ventajas comparativas frente al resto del mundo. Dejaron de lado las asimetrías existentes entre los desarrollados y los periféricos, que hacen que el intercambio entre unos y otros esté lleno de desequilibrios.

consolidación del poder monopolista [...] y así fue como comenzó el cambio trascendental hacia una mayor desigualdad social y hacia la restitución del poder económico a las clases altas".³

El gobierno de México siguió con entusiasmo las indicaciones neoliberales de los organismos internacionales y fue ejemplo de alumno avanzado por más de tres décadas. Desmanteló las empresas públicas, entregó a los privados la minería, dejó el mercado nacional en manos de los monopolios extranjeros, acabó con las experiencias de industrialización propia y los transportes del país pararon en manos de negociantes. Al mismo tiempo, dejó a su suerte a los productores del campo, castigó el salario cuanto pudo y debilitó la resistencia sindical que había. Todo eso aderezado de represión. En pocas palabras, apostó a la dependencia [...] con pésimos resultados. Por eso es que el modelo neoliberal da sus últimos coletazos.

Este libro recoge expresiones temáticas variadas que reflejan desde diversas perspectivas la crisis que hemos referido. Los autores de los trabajos que lo integran son voces autorizadas en su respectivo ámbito, por lo que aportan puntos de vista valiosos para el conocimiento de la sociedad mexicana de nuestros días.

A contracorriente de América Latina, México eligió en 2018 un presidente con visión diferente a la hegemónica. Es en este escenario que adquieren mayor relevancia los aportes que comentamos, pues ofrecen rumbo en medio del desconcierto e incluso de la incertidumbre. Nos preocupa en especial la violencia.

La violencia está presente en nuestra realidad, con una relevancia y con características de crueldad que no habíamos conocido. Nuestra nación ha vivido guerras: una de independencia, otra de disputa del proyecto nacional (entre liberales y conservadores) y una más de carácter revolucionario. Hoy vive otra que se presen-

³ Harvey, David, *Breve historia del neoliberalismo*, publicado originalmente en 2005 en Oxford University Press, y en español en 2007 en Akal, Madrid, España. Traducción de Ana Varela Marcos.



ta como la lucha contra un proyecto necropolítico que se conoce como neoliberalismo.

Nos llegó la urgencia de analizar el fenómeno de la violencia política y de buscar soluciones al mismo. Las experiencias por las que estamos pasando nos obligan a tratar de desentrañar las causas profundas de ese flagelo, para intentar desterrarlo o al menos aminorarlo. No podemos dejar que siga creciendo, pues corremos graves riesgos.

En la vida diaria vemos el horrible rostro de la violencia, en forma de extorsión a quienes llevan a cabo alguna actividad productiva (“derecho de piso”, le llaman), de privación de su ingreso a maestros o empleados de oficinas públicas, de secuestros con fines de trata, de robo a mano armada a jóvenes (casi niños) o ancianas, de asesinatos de mujeres, de desplazamiento forzado de personas que habitan en lugares dominados por el crimen organizado, de ejecuciones extrajudiciales de quienes participan en la política, de enfrentamientos de bandas criminales a plena luz del día y en lugares de alta densidad poblacional.

Contribuye este trabajo con visiones diferentes acerca de cuestiones que están en el debate. Sus coordinadores, Camilo Valqui Cachi, Cyntia Raquel Rudas Murga, José Gilberto Garza Grimaldo, Ángel Ascencio Romero, Medardo Reyes Salinas y Jaime Salazar Adame eligieron aquello que consideraron útil para comprender lo que estamos viviendo, pero también para transformarlo.

La UAGRO proporcionó los medios para la publicación, cosa muy laudable en un medio lleno de carencias. Y tomando en cuenta los factores que hemos mencionado (calidad de las aportaciones y diversidad de enfoques por parte de los autores), el material resulta recomendable para quienes quieren incrementar sus saberes e invertirlos en el empeño de cambiar la sociedad que tenemos.

México, octubre de 2019.

*LA INVISIVILIZACIÓN, REPRESIÓN,
CRIMINALIZACIÓN Y EL DESPOJO:
“CARAS DE LA VIOLENCIA SISTÉMICA HACIA LOS
PUEBLOS ORIGINARIOS DE NUESTRA AMÉRICA
LATINA”*

Medardo Reyes Salinas

Introducción

Los objetivos del presente trabajo, como su nombre lo indica, son visibilizar al sujeto indígena, reflexionar sobre la represión, la criminalización, así como sobre el despojo del que son objeto los pueblos originarios de Nuestra América por parte de los gobiernos neoliberales del continente, pues independientemente de su valioso aporte en los movimientos independentistas de nuestros países, al constituirse el Estado-nación (copia del Estado europeo), los pueblos originarios no figuraron. Los criollos no sentían ese raigambre con el sentir y pensar de estos pueblos y acudieron a la teoría contractualista, la cual explica que el surgimiento del Estado fue producto de que la población cedió esa soberanía para la creación de la figura jurídico-política llamada República “soberana”, “democrática” y “liberal”.

Con la invención por parte de los teóricos constitucionalistas burgueses de la “ciudadanía”, la importancia que se le da al concepto de “ciudadano” aparece en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el 27 de agosto de 1789, en el fervor de los primeros días de la Revolución francesa, tal y como lo explica Jean Rivero:



La dualidad que aparece en el título de la Declaración debe ser explícita. Los derechos del hombre son... anteriores a la sociedad. Pero los derechos del ciudadano no se conciben sino cuando la sociedad ha sido creada. Hay entonces entre ellos una diferencia de naturaleza... Los derechos del ciudadano son los corolarios necesarios de los derechos del hombre... Los conceptos transcritos revelan la preponderancia, en el pensamiento jurídico francés, del concepto de *ciudadanía* como expresión de los derechos políticos.

Es lógico que así fuera en el momento revolucionario. Se trataba del inicio de la vida republicana, que luego habría de transformarse en *democracia*. La condición del ciudadano es parte del derecho a intervenir en la designación de los gobernantes que son producto de la voluntad mayoritaria popular, resultado práctico, efectivo y reducido de la “voluntad general de Rousseau”.¹

El concepto de ciudadano hizo iguales a todos y a todas, cuyo planteamiento central, “todos son iguales ante la ley”, es uno de los postulados del liberalismo burgués, y como resultado de esa formación socio-jurídica y política (el Estado-nación), no hay cabida para la diferenciación de los grupos poblacionales. Así, es a partir de ese formalismo jurídico que se borra como por arte de magia la presencia de los pueblos originarios de Nuestra América Latina.

“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.²

¹ Véase *Diccionario electoral*, tomo I, pp. 175 y 176.

² Véase Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, p. 8.

Situación actual de los pueblos originarios de Nuestra América

La negación de la presencia de los pueblos originarios en Nuestra América no se limitó solamente al periodo colonial, pues se prolongó en la época independentista a través de supuestos jurídicos liberales “iguales ante la ley”, además de “promesas de libertades y oportunidades” para todo el conglomerado poblacional. Pero lo más crítico de la situación es que esa exclusión persiste hasta nuestros días cuando los gobiernos violentan las normas del derecho nacional -al no establecer en sus constituciones la composición pluricultural del Estado- e internacional -al no reconocer el respeto a sus territorios, sus lenguas, sus culturas, el derecho a la autodeterminación y su organización social-.

El espíritu intolerante y opresor del indigenismo colonial no desaparece con la independencia. A lo sumo, cambia algunos de sus métodos y el discurso en que se funda. El régimen colonial parte de la desigualdad étnica, el Estado nacional de la igualdad formal (todos son ‘ciudadanos’); pero en ambos casos se niega el derecho a la diferencia, a la autodeterminación de los pueblos indios. Los liberales del siglo xix y parte del siglo xx llegaron a objetar incluso el derecho de las etnias a la existencia. La historia de los pueblos latinoamericanos involucra unas políticas explícitamente encaminadas a negar los derechos específicos de colectividades consideradas inferiores e incapaces de manejar sus propios asuntos por el solo hecho de ser socioculturales, diferentes de los grupos dominantes.³

Es curioso el dato de que a más de siglo y medio de haberse sacudido del yugo colonial nuestros países, en sus textos constitucionales (cartas magnas) no aparecía ese abanico de pueblos originarios de Nuestra América. Es hasta finales de los noventa del siglo pasado, cuando se producen algunas modificaciones en

³ Cfr. Polanco, pp. 114-115.



las cartas magnas donde se señala sobre la multiculturalidad de nuestras sociedades.

La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos originarios, que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas (Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Se reconoce a los indios su organización social, costumbres, lenguas, creencias, tradiciones y los derechos originarios sobre las tierras que originariamente ocupan, correspondiendo a la Unión demarcarlas, protegerlas y hacer que se respeten todos sus bienes.⁴

Las comunidades campesinas y las nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas. Son autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como en lo económico y administrativo, dentro del marco que la ley establece. “La propiedad de sus tierras es imprescriptible, salvo en el caso de abandono. El Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas”.⁵ Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.⁶

A mediados del siglo xx, en el plano internacional, a través de la Organización Internacional del Trabajo, se aprobó el Convenio 107 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, ¿cuál fue el planteamiento central de este instrumento internacional? Se consideró que a los pueblos originarios había que “incorporarlos al desarrollo nacional”.

⁴ Artículo 231 de la Constitución de la República Federativa de Brasil. Cfr. Constitución de la República de Brasil, p. 119.

⁵ Artículo 89 de la Constitución Política del Perú, p. 26.

⁶ Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia, p. 75.

La modernidad colonial y capitalista trajo consigo bellas promesas. Sin embargo, los ofrecimientos emancipadores de la modernidad, atravesados por el régimen colonial y la dinámica propia del capital en Latinoamérica, mostraron desde siempre su rostro más perverso. Durante el siglo xx, la ideología del desarrollo supuso esperanza para los latinoamericanos que buscaban alcanzar el nivel de vida de los países con mayor riqueza y bienestar social, pero ya desde la década de 1970 los teóricos de la dependencia denunciaron su falsedad: mostraron el papel dependiente de este capitalismo periférico y revelaron que las condiciones generadoras del desarrollo en unos y el subdesarrollo en otros son las mismas y están estrechamente ligadas al avance del patrón civilizatorio del sistema capitalista y a las estrategias que han permitido su despliegue.⁷

Esta “integración al desarrollo”, a “la modernidad”, de los pueblos originarios significó la implementación de políticas públicas encaminadas a negar la identidad de estos pueblos, así como el arrebato de sus territorios ancestrales, el desconocimiento de sus lenguas, culturas y su organización social, además de sus formas de resolver los conflictos entre ellos, es decir, su derecho consuetudinario.

El Convenio 107, aprobado en pleno siglo xx en el seno de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reflejó las posiciones de las clases gobernantes no sólo de nuestra América Latina en relación con estos pueblos, sino de otras latitudes en donde hay presencia de pueblos originarios, como Canadá, Estados Unidos de América y otros Estados europeos, donde se implementaron políticas segregacionistas, la mayoría de corte racista.

Los indígenas no han aceptado la invitación a desaparecer. Las identidades étnicas han resultado más resistentes de lo previsto. A pesar de los brutales esfuerzos planeados (genocidio, etnocidio) y de las

⁷ En Hopkins y Bautista, *Campaña nacional en defensa de la madre tierra y el territorio*.



sutiles fuerzas disolventes (etnofagia) que se han puesto en juego en Latinoamérica durante cinco siglos con el objeto de esfumar a los grupos étnicos del horizonte social, el hecho es que, ya entrado el siglo XXI, los pueblos indígenas siguen siendo una porción importante de la población en un buen número de países.⁸

Después de conocer los resultados de las políticas indigenistas que resultaron un verdadero etnocidio en la región, y a la luz de las demandas de los pueblos originarios de Nuestra América, exigiendo una nueva relación con el Estado-nación, se aprobó el Convenio 169.⁹

En su Artículo 1º, el convenio establece quiénes son los pueblos indígenas, y reafirma que su presencia data de antes de la llegada del invasor europeo; además, establece una serie de derechos como la autonomía de los mismos, y reconoce el derecho a sus tierras y territorios, el respeto a sus lenguas y sus culturas, el respeto a su derecho consuetudinario y a sus formas de organización social.

El presente Convenio se aplicará: a) a los pueblos tribales en países independientes, cuyas condiciones sociales, culturales y económicas les distingan de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial; b) a los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus

⁸ Cfr. Polanco, p. 117.

⁹ El Convenio 169, aprobado el día 27 de junio de 1989, donde la presencia indígena fue relevante en el proceso de negociación y aprobación de este instrumento internacional.

propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.¹⁰

Otro derecho establecido en el Convenio y que en nuestra opinión constituye la columna vertebral de este Tratado es el derecho que tienen los pueblos originarios a ser consultados por los gobiernos en caso de implementar políticas públicas que pudieran perjudicarles; en el Artículo 6 de este documento internacional se establece lo siguiente: Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán 1.- Consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; 2.- Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.¹¹

El apartado del Convenio 169 objeto de fuertes debates en el proceso de negociación por las partes, es el referente a tierras y territorios con todo lo que implica esta figura para los pueblos originarios, pues es con base en el territorio donde se fundamenta cada uno de los elementos que le dan sentido a su cosmovisión étnica.

De acuerdo con el Convenio 169, Artículo 13: “Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio, los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación”. En el Artículo 15 del Convenio, inciso 1), se afirma: “Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse

¹⁰ Artículo primero, inciso 1, del Convenio 169.

¹¹ Cfr. Convenio 169 de la OIT. Parte II Tierras.



especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos”.

En el inciso 2) del artículo anterior, se establece:

[...] en caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

Cabe señalar que la práctica actual de los Estados en relación con la consulta y el respeto a los territorios como derechos de los pueblos originarios, es diametralmente opuesta a lo establecido en el Convenio, pues la gran cantidad de concesiones otorgadas a las compañías mineras, agroindustriales, inmobiliarias, hidroeléctricas y madereras tanto nacionales como internacionales, no toman en cuenta la opinión de los pueblos afectados al momento de otorgar dichas concesiones; al contrario, como fieles representantes del gran capital, han endurecido su legislación penal.

En ocasiones en que los pueblos afectados han exigido la consulta como mecanismo para demostrar que no están de acuerdo con la presencia de determinado megaproyecto en sus territorios, los funcionarios tanto locales como de nivel central del aparato estatal han actuado la mayoría de veces como aliados de las grandes corporaciones, siendo éstas las que implementan dichas consultas; y cuando las realiza el Estado, sus resultados son previsibles, pues éste actúa como operador del gran capital, con una gran cantidad de irregularidades, amañadas, y donde el

procedimiento está muy lejos de los estándares establecidos por los organismos internacionales.

La misión observa que estos principios se han vulnerado de nueva cuenta en las reuniones recientes entre representantes de las comunidades y las autoridades responsables. Durante el desarrollo de éstas, se identificó en efecto la presencia de grupos ajenos a las comunidades convocadas para la consulta, e incluso se presume que estos grupos, entre los que se encuentra una centena de menonitas, así como representantes de comunidades mayas y mestizas de otros municipios no sujetos a ser consultados, fueron manipulados por empresas y autoridades con la intención de presionar a las comunidades para que aceptaran los términos de la consulta y se avanzara en la realización de la misma, atropellando de ese modo su derecho a una consulta libre e informada... en el principio de buena fe se vio en efecto también claramente una disminución, la actitud omisa de las autoridades ante la presencia en esas reuniones de personas asociadas con las empresas involucradas, permitiendo además que grupos ajenos generaran un clima hostil y de desconfianza e insultos contra los representantes de las comunidades sujetas a consulta. Las autoridades dividieron igualmente en dos grupos a las comunidades consultadas y por tanto no se generó un clima de confianza mutua en este proceso.¹²

En la criminalización a los movimientos sociales, los más afectados son los pueblos originarios del continente, ya que en sus territorios se encuentran grandes reservas de recursos naturales donde el capital financiero internacional, en alianza con los grupos de poder local, pretende despojarlos a través del engaño, comprando voluntades estatales, cooptando líderes comunales, rompiendo el tejido comunitario, utilizando la fuerza pública para desplazar a la población, e inclusive contratando a fuerzas paramilitares para el asesinato de los que se oponen a esa política depredadora.

¹² Véase Miguel Concha, "Una consulta trucada".



Mi pueblo se opone a la construcción del parque eólico San Dionisio, financiado por Energía Eólica Maraña con capital japonés, australiano y holandés, porque afectará el ambiente, su cultura y esencialmente su fuente de vida, la pesca. La empresa transnacional pretende construir cinco puertos de atraque e instalar 132 torres eólicas especialmente en la Isla Pueblo Viejo, rodeada por la Laguna Superior y el Golfo de Tehuantepec. La pesca es la forma de vida no sólo para nosotros los ijkots, sino también para muchas comunidades zapotecas, y si nos quitan nuestra fuente de vida, nos quitan la vida. El gobierno federal impulsó el ingreso de la transnacional y otorgó los permisos correspondientes sin mediar alguna consulta, como dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Ley de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca (Intervención de Isaúl Celaya López en el Encuentro Nacional la Nación Ijcos en Resistencia contra el Megaproyecto Eólico, celebrado el 12 de septiembre de 2012 en San Pedro del Mar, Oaxaca).¹³

Como parte de esa política perversa, los grandes medios de comunicación tanto impresos como electrónicos, al servicio de las corporaciones transnacionales, presentan a quienes encabezan esos movimientos ambientalistas como enemigos del “progreso”, subversivos, enemigos del “orden”, terroristas, exigiendo mano dura para silenciarlos, y en ocasiones llegan a plantear su eliminación física argumentando que son los culpables del retiro de las grandes inversiones en determinado país.

Los gobiernos de la región le han apostado a la subordinación a los grandes centros financieros internacionales, reflejándose en sus políticas de apertura económica y posibilitando el despojo de los bienes nacionales a través de legislaciones como la minera, la laboral, sobre el recurso vital como el agua, los bosques, el petróleo, gas y otros, cumpliendo el triste papel de fieles servidores del capital transnacional.

¹³ Véase Vélez, p. 27.

Las invasiones a bosques, tierras sagradas comunales y territorios, imposición de megaproyectos carreteros y autopistas, gasoductos, acueductos y termoeléctricas, tren interurbano, aeropuertos y centros comerciales, despojo y privatización de veneros de agua y otros recursos naturales, afectación de tierras y territorios por la minería, proyectos turísticos, siembra de soya transgénica... todo ello acompañado de la criminalización de las luchas y la resistencia, el asesinato, el encarcelamiento y la desaparición forzada de activistas, compra de conciencias, fragmentación de comunidades, desintegración del tejido comunitario y amañamiento de asambleas comunales, “esa ingeniería de conflictos” que bien conocen las corporaciones.¹⁴

Ante esta situación compleja que viven los pueblos originarios de Nuestra América Latina como resultado de las políticas privatizadoras, de los régimenes oligárquicos de la región, consideramos que es necesario primeramente visibilizar al sujeto, contextualizar la represión y su consecuente criminalización de que son objeto los movimientos sociales y víctimas en primer orden los pueblos originarios como consecuencia de su eterna exclusión por parte de los gobiernos que se han turnado en el poder, y además por la presencia en sus territorios de enormes riquezas naturales situadas en el suelo y subsuelo donde ellos habitan, convirtiéndose en un obstáculo para los planes de las grandes corporaciones que ven en esos recursos naturales simples mercancías para acrecentar sus ganancias.

Así se explica el quehacer de los aparatos represivos de los Estados latinoamericanos, convertidos en instrumentos dóciles del gran capital internacional, con un poder legislativo que crea las condiciones a través de sus iniciativas de ley para el despojo de los bienes comunales; con instituciones encargadas de preservar el medio ambiente, pero en cuyo accionar se convierten en facilitadores de las grandes corporaciones; con un poder judicial que no es ciego en el momento de impartir justicia, y cuando una de las

¹⁴ Véase Gilberto López y Rivas, p. 18.



partes representa a las corporaciones se inclina por el signo del dinero, permitiendo el despojo de los bienes colectivos de estos pueblos, como territorios, bosques, recursos hídricos, minerales y el conocimiento milenario del cual son portadores.

Un fenómeno relativamente reciente, provocado por la presencia del narcotráfico en territorios indígenas, pone a los pueblos originarios en un estado de mayor vulnerabilidad, pues además de hacerle frente al clima de inseguridad, a los bajos niveles de bienestar como herencia de gobiernos clientelares, rezago educativo, falta de infraestructura de comunicación y sanitaria, se suma el desplazamiento forzado de personas como resultado del accionar de los grupos criminales que se disputan los espacios territoriales, en ocasiones convirtiéndose en el brazo armado de las grandes corporaciones, ávidas de las reservas naturales de los pueblos originarios, pues las transnacionales no escatiman esfuerzos con el fin de lograr sus objetivos de apropiarse de los bienes comunales de estos pueblos, como lo señala el investigador López y Rivas Gilberto: las bandas delincuenciales al servicio de las grandes corporaciones. En ese afán de saqueo, de desposesión por despojo, hacen uso del abanico que López y Rivas llama “ingeniería del conflicto”.

Detrás de esta condición, están los intereses de las empresas mineras, tanto transnacionales como nacionales. La delincuencia organizada opera como brazo paramilitar de ellas. Aunque no existe un registro completo de los afectados, se trata de centenares de familias en circunstancias trágicas, muchas de ellas dispersas en la entidad, el resto del país o en Estados Unidos... Casualmente en todas esas localidades (del desplazamiento forzado) existen varias concesiones mineras que no se habían podido instalar a causa de los ejidos y poblados que se resistían. Casi todos los ejidos que actualmente sufren ocupación de la delincuencia organizada se habían negado a titular sus parcelas con los programas de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (Procede) y el de Certificación de Derechos Comunales (Proecom) del gobierno. Para las mineras resulta más sencillo operar en tierras despobladas que lidiar

con asambleas ejidales y comunitarias, así que los ejidos fueron dispersados, comisariados y delegados ejidales han huido con sus familias, al igual que los demás ejidatarios o comuneros. Muchas veces dejan atrás la documentación del territorio que tienen. En los hechos, se volvieron tierras desocupadas, algunas hace más de cinco años. De acuerdo con la ley, si nadie las habita ni trabaja, se consideran abandonadas. Un caso: Guajes de Ayala. Salieron casi todos, incluidas sus autoridades. Ahora no tienen documentos que prueben su calidad de ejidatarios.¹⁵

Conclusiones

Los pueblos originarios, a través de décadas de luchas, han logrado situar su problemática en la agenda política, en los países donde tienen presencia, a tal grado que en el momento actual nuestras sociedades no pueden preciarse de democráticas, sino que se abre la posibilidad de establecer nuevas relaciones del Estado con estos pueblos y con el resto de la población.

Lo logrado en el plano nacional en torno a su reconocimiento en las leyes fundamentales no es suficiente mientras no existan mecanismos efectivos para ver cristalizados sus anhelos de constituir sociedades más justas.

En el plano internacional, el Convenio 169 de la OIT, independientemente de la ambigüedad de su normatividad, sigue siendo un instrumento para la defensa de sus derechos colectivos, como la autonomía, su derecho consuetudinario, sus lenguas, su cultura, su forma de organización y, desde luego, la defensa de sus territorios.

Las declaraciones sobre reconocimiento de los derechos colectivos de estos pueblos, adoptadas en la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, independientemente de que no son vinculantes para las partes, siguen

¹⁵ Cfr. Entrevista a Manuel Olivares, director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, con sede en Chilapa, Guerrero, por Hermann Bellinghausen, p. 18.



siendo mecanismos válidos para la defensa de sus derechos. Lo anterior ha quedado demostrado con los precedentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando una de las partes en litigio ha sido un pueblo originario en nuestra región.

A finales del siglo pasado e inicios del presente, la situación de los pueblos originarios se complejizó debido a la apertura indiscriminada de los gobiernos neoliberales, afectándolos en mayor medida debido a que en el suelo y subsuelo donde habitan se encuentran grandes reservas de recursos naturales, de las que el capital financiero internacional pretende apropiarse.

Se ha avanzado en la ruta del reconocimiento de los derechos colectivos de estos pueblos, pero falta vencer esa poca vinculación de sus demandas con otros sectores de nuestras sociedades afectadas por este capitalismo salvaje: obreros, campesinos, mujeres, estudiantes, profesionistas y población en condiciones de miseria.

Referencias

- Artículos 13 y 286 de la Constitución Política de Colombia. México: UNAM/FCE, 1994.
- Artículo 231 de la Constitución de la República Federativa de Brasil. México: UNAM/FCE, 1994.
- Artículo 89 de la Constitución Política del Perú. México: UNAM/FCE, 1994.
- Concha, Miguel. “Una consulta trucada”, *La Jornada*, 16 de julio de 2016, p. 17.
- Convenio 169 aprobado el día 27 de junio de 1989, donde la presencia indígena fue relevante en el proceso de negociación y aprobación de este instrumento internacional.
- Diccionario electoral, tomo I*. Instituto Interamericano de Derecho Humanos Centro de Asesoría y Promoción Electoral (Capel). México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Instituto Federal Electoral/ Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Capel), 2003.

Entrevista a Manuel Olivares, director del Centro Regional de Derechos Humanos José María Morelos y Pavón, con sede en Chilapa, Guerrero, por Hermann Bellinghausen, *La Jornada*, 5 de noviembre de 2016, p. 18.

Hopkins, Alicia y Bautista, Javier. *Campaña nacional en defensa de la madre tierra y el territorio*, <<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/gacetas/627/propiedad.pdf>>.

López y Rivas, Gilberto. “¡Y retembló...!”, *La Jornada*, 4 de noviembre de 2016, p. 18.

Polanco Díaz, Héctor. *El jardín de las identidades. La comunidad y el poder*. México: Orfila, 2015.

Vélez Ascencio, Octavio. “Frente contra megaproyecto eólico en Oaxaca”, *La Jornada*, 15 de septiembre de 2012, p. 27.



SOBRE LOS AUTORES(AS)

Camilo Valqui Cachi

Doctor en Ciencias Filosóficas, exiliado residente en México, profesor-investigador en la Maestría en Humanidades de la Universidad Autónoma de Guerrero, estudioso de problemas de América Latina y El Caribe, así como del Marxismo Clásico y Contemporáneo. Doctor Honoris Causa por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo (Perú), miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI-I), evaluador del SNI, autor y coautor de varios libros, ponente en eventos nacionales e internacionales, coordinador de la Cátedra Internacional “Carlos Marx” y coordinador del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos” de la Universidad Autónoma de Guerrero. Correo electrónico: <drccvc@hotmail.com>.

José Gilberto Garza Grimaldo

Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero. Correo electrónico: <garzagrimaldo33@yahoo.com.mx> y <www.derechosdelamadretierra.org/invitados/jose-gilberto-garza-grimaldo/>.



Edgardo Romero Fernández

Doctor C. (Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas).

Cyntia Raquel Rudas Murga

Doctorando en Derecho y Ciencia Política por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Perú; magíster en Derecho Constitucional por la Universidad Autónoma de Guerrero, México; abogada por la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, Cajamarca, Perú; diplomante en Derecho de las Telecomunicaciones por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); exdirectora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Cajamarca (UNC), y docente universitaria. Correo electrónico: <work_crrm@hotmail.com>.

Ignacio Eulogio Claudio

Profesor-investigador, coordinador de la Licenciatura en Sociología de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero, México. Doctor en Didáctica y Conciencia Histórica por el Instituto Pensamiento y Cultura en América Latina (IPECAL). Miembro del Cuerpo Académico “Estudios, Significación y Uso del Discurso” y colaborador del Cuerpo Académico “Problemas Sociales y Humanos”. Miembro de la Cátedra internacional “Carlos Marx”.

María de los Ángeles Castillo Dávila

MSc. Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas. Correo electrónico: <mariada@uclv.edu.cu>.

Medardo Reyes Salinas

Doctor en Derecho, docente e investigador de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero. Miembro del Cuerpo Académico Consolidado “Problemas Sociales y Humanos”. Correo electrónico: <salinasm1@hotmail.com>.

Cutberto Pastor Bazán

Docente-investigador de la Facultad de Comunicación y Mercadotecnia de la Universidad Autónoma de Guerrero. Coautor de varios textos sobre problemas económicos, políticos, sociales y comunicacionales. Integrante de la Cátedra Internacional “Carlos Marx”. Colaborador del Cuerpo Académico “Problemas Sociales y Humanos”. Coordinador del Seminario de Medios Alternativos. Director del suplemento “Prensa Alternativa” del *Periódico Pueblo*.

Iliana Olmedo Muñoz

Doctora en Filología Hispánica por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Fue becaria del Centro Mexicano de Escritores (2000) y del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (Fonca) en el Programa Jóvenes Creadores (2009-2010). Fue becaria posdoctoral del Instituto de Investigaciones Filológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (unam) (2010-2012) y realizó una estancia posdoctoral en el Colegio de México (2012-2014). Es autora del libro *Itinerarios de exilio. La obra narrativa de Luisa Carnés* (Renacimiento, 2014). Premio Nacional de Cuento Beatriz Espejo 2012. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores de México, Nivel 1, y profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de Guerrero (México) en el programa Cátedras para Jóvenes Investigadores del Conacyt.

Kirenia Arbelo Plasencia

Egresada de la Escuela Nacional de Artes (Cuba) y del ISA, es especialista en artes escénicas y actriz evaluada de primer nivel. Tiene estudios en Teatología e Historia del arte en Guerrero. Es académica en Técnicas actorales e Historia del arte, además de conferencista.

Jaime Salazar Adame

Historiador y doctor en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma de Madrid, España, institución en la que obtuvo el grado de doctor con mención *sobresaliente cum laude*. Profesor-Investigador de tiempo completo titular “C” y director de la Unidad Académica



de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero. Línea de investigación: Estudios críticos inter y multidisciplinarios de México, América Latina y el Caribe. Cuerpo Académico en consolidación Problemas Sociales y Humanos. Tres últimas publicaciones en coautoría: *La educación crítica y los desafíos en el siglo xxi* (México, Ediciones Eón/UAG/Universidad de Cajamarca/Universidad Marta Abreu, 2015), *Letras urgentes por Guerrero* (México, Fundación Colosio, 2015), *El Congreso de Chilpancingo [200 años]* (México, UAG/Consejo de la Crónica del Estado de Guerrero, 2015). Reconocimiento PROMEP, 2003-2016. Correo electrónico: <jaime48sa@hotmail.com>.

Fernando Rubí

Médico y maestro en Derechos Humanos. Concibe y asume la salud como un derecho universal humanista, altruista y no lucrativo, que abreva en la filosofía de los pueblos originarios y en la Madre Naturaleza. Es fundador y responsable de la Organización Multidisciplinaria para la Salud de la Población Indígena y Marginada A. C.

Complejidad dialéctica de los problemas del capitalismo del siglo xxi: críticas inter y multidisciplinarias se terminó de imprimir el 20 de junio de 2020, en los talleres de Ediciones y Gráficos Eón, S.A. de C.V., Av. México-Coyoacán núm. 421, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Tel.: 55 5604-1204. <www.edicioneseon.com.mx>. La edición consta de 1,000 ejemplares.

